

adquirido gran protagonismo, sobrepasando la consideración meramente sociológica y religiosa para convertirse en un fenómeno turístico con gran atracción de visitantes.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, dispongo:

Primero.—Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 58/1991, de 4 de abril, por el que se crea la calificación «Fiesta de Interés Turístico de Aragón», la «Semana Santa» de Samper de Calanda (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón (código F.I.T.A. n.º 27).

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes, en base a lo dispuesto los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2001.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

108 *ORDEN de 19 de diciembre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara la «Semana Santa» de Urrea de Gaén (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Urrea de Gaén (Teruel) solicitando que la «Semana Santa» de dicha localidad, sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, así como la documentación que acredita que la citada celebración reúne los requisitos establecidos en el Decreto 58/1991, de 4 de abril, por el que se crea la calificación de Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto el informe previo favorable del Director General de Turismo de fecha 18 de diciembre de 2001, y dado que ha quedado plenamente constatado que la celebración de la «Semana Santa» de Urrea de Gaén (Teruel), forma parte de la tradición de estas ciudades, por su antigüedad y continuidad a través del tiempo y la originalidad y diversidad de sus actos, en los que los redobles de tambores y bombos han adquirido gran protagonismo, sobrepasando la consideración meramente sociológica y religiosa para convertirse en un fenómeno turístico con gran atracción de visitantes.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, dispongo:

Primero.—Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 58/1991, de 4 de abril, por el que se crea la calificación «Fiesta de Interés Turístico de Aragón», la «Semana Santa» de Urrea de Gaén (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón (código F.I.T.A. n.º 28).

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Igualmente, podrá interponer-

se, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes, en base a lo dispuesto los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2001.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

109 *ORDEN de 19 de diciembre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara la «Semana Santa» de Híjar (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Híjar (Teruel) solicitando que la «Semana Santa» de dicha localidad, sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, así como la documentación que acredita que la citada celebración reúne los requisitos establecidos en el Decreto 58/1991, de 4 de abril, por el que se crea la calificación de Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto el informe previo favorable del Director General de Turismo de fecha 18 de diciembre de 2001, y dado que ha quedado plenamente constatado que la celebración de la «Semana Santa» de Híjar (Teruel), forma parte de la tradición de estas ciudades, por su antigüedad y continuidad a través del tiempo y la originalidad y diversidad de sus actos, en los que los redobles de tambores y bombos han adquirido gran protagonismo, sobrepasando la consideración meramente sociológica y religiosa para convertirse en un fenómeno turístico con gran atracción de visitantes.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, dispongo:

Primero.—Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 58/1991, de 4 de abril, por el que se crea la calificación «Fiesta de Interés Turístico de Aragón», la «Semana Santa» de Híjar (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón (código F.I.T.A. n.º 25).

Segundo.—Publicar la presente Orden en el BOA.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes, en base a lo dispuesto los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2001.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

110 *ORDEN de 19 de diciembre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara la «Semana Santa» de Albalate del Arzobispo (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel) solicitando que la «Semana Santa» de dicha localidad, sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, así como la documentación que acredita que la citada